

Ficha País

SUDÁFRICA

1. PRINCIPALES PUNTOS QUE TENER EN CUENTA

El joven Vives tendrá la consideración de trabajador extranjero.

Todo extranjero que desee realizar prácticas profesionales en Sudáfrica debe solicitar, de forma previa a su llegada al país, un visado de residencia temporal (*Temporary Residency Visa*). Dentro de esta categoría, existen diversas modalidades de visados dependiendo del tipo de organización de acogida.

El visado de residencia temporal que puede obtenerse para realizar prácticas profesionales en **instituciones** en Sudáfrica se denomina "*Research Visitor's Visa*"

El visado de residencia temporal que puede obtenerse para prácticas profesionales en **compañías privadas** es el denominado "*Critical Skills Work Visa*" <http://www.dha.gov.za/index.php/notices/1512-critical-skills-list-checklist>.

De forma general, los visados de residencia temporal permiten múltiples entradas en el país, aunque existen algunas categorías que especifican la entrada única ("*single entry*").

Según la Ley de Inmigración sudafricana **no podrá tramitarse el visado de residencia temporal desde Sudáfrica**. Esto significa que ningún extranjero podrá ingresar en Sudáfrica con un visado general de visitante y luego tramitar en el país una residencia temporal de otra modalidad. Todas las solicitudes deberán ser realizadas en el país de origen o de residencia permanente del solicitante.

Para obtener el visado es necesario entregar a la Embajada de Sudáfrica en Madrid el pasaporte ORIGINAL, con un mínimo de 2 páginas en blanco (debe tenerse en cuenta que el pasaporte se mantendrá en la Embajada durante todo el proceso de solicitud). Dicho pasaporte debe ser válido al menos hasta 30 días después de la fecha prevista de salida de Sudáfrica.

Toda la documentación entregada para la solicitud de visado debe ser original.

Todos los documentos que no estén en inglés deben ser traducidos.

El proceso puede tardar entre 3 y 5 meses.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES

Research Visitor's Visa (Section 11 (1)(b)(iii) of the Immigration Act 13)

- documentación necesaria:

- Pasaporte válido hasta al menos 30 días después de la fecha prevista de salida de Sudáfrica

- Formulario de solicitud DHA-1738 debidamente cumplimentado con tinta negra y firmado
- Certificado de vacunación contra la fiebre amarilla si se ha viajado o pasado en tránsito por países donde esta enfermedad es endémica
- Informe médico (documento a cumplimentar proporcionado por la Embajada)
- Informe radiológico (documento a cumplimentar proporcionado por la Embajada)
- Certificado del estado civil de solicitantes casados o parejas de hecho, así como su correspondiente legalización con la apostilla de la Haya y traducción al inglés por traductor jurado
- Certificado de antecedentes penales para los solicitantes mayores de 18 años y relativo a todos los países donde la persona haya residido durante un año o más desde que cumplió la mayoría de edad
- Carta oficial que confirme la aceptación de la institución donde se realizarán las prácticas profesionales. En dicha carta deben detallarse las siguientes cuestiones:
 - (a) naturaleza del programa de trabajo o investigación para el que se acepta al solicitante
 - (b) participación del solicitante en el programa especificado
 - (c) tipo de actividades que se espera que realice el solicitante y la duración de las mismas.
 - (d) alojamiento del solicitante
 - (e) otros datos pertinentes relativos a la estancia del solicitante en Sudáfrica
- Carta de compromiso por parte del director de la institución donde se realizarán las prácticas profesionales, en donde se hace responsable de la persona financiera y legalmente que realiza dichas prácticas
- Comprobante de cobertura médica renovada anualmente por el período de estancia en Sudáfrica
- Prueba de suficientes medios económicos mientras se reside en el país

- duración y coste del visado: Se puede tardar hasta 2 meses en obtener una cita para la entrega de documentos en la Embajada de Sudáfrica en Madrid. El trámite del visado puede tardar hasta 3 semanas. El visado tiene un coste de 33 euros a pagar en metálico.

Critical Skills Work Visa (Section 19 (4) of the Immigration Act 13)

- documentación necesaria:

- Pasaporte válido hasta al menos 30 días después de la fecha prevista de salida de Sudáfrica
- Formulario de solicitud DHA-1738 debidamente cumplimentado con tinta negra y firmado
- Certificado de vacunación contra la fiebre amarilla si se ha viajado o pasado en tránsito por países donde esta enfermedad es endémica
- Informe médico (documento a cumplimentar proporcionado por la embajada)
- Informe radiológico (documento a cumplimentar proporcionado por la embajada)
- Certificado del estado civil de solicitantes casados o parejas de hecho, así como su correspondiente legalización con la apostilla de la Haya y traducción al inglés por traductor jurado
- Certificado de antecedentes penales para los solicitantes mayores de 18 años y relativo a todos los países donde la persona haya residido durante un año o más desde que cumplió la mayoría de edad.

- Testimonios de empleadores anteriores, según corresponda, y Curriculum Vitae completo
- Cualificaciones extranjeras traducidas al inglés por traductor jurado y apostillado
- Prueba de experiencia de al menos cinco años en el área de competencia
- Certificado de homologación de cualificaciones extranjeras por parte de SAQA (South African Qualifications Association)
- Prueba de registro en el Colegio/ Cuerpo profesional sudafricano relativo a sus cualificaciones y reconocido por SAQA
- Pruebas adicionales de las habilidades o calificaciones excepcionales, como publicaciones y testimonios
- Carta de motivación indicando que dichas habilidades excepcionales redundarán en un beneficio para el campo en que se desempeñará el solicitante en Sudáfrica
- Comprobante de cobertura médica renovada anualmente por el período de estancia en Sudáfrica
- Prueba de suficientes medios económicos mientras se reside en el país.

- duración y coste del visado: Se puede tardar hasta 2 meses en obtener una cita para la entrega de documentos en la Embajada de Sudáfrica en Madrid. El trámite del visado puede tardar hasta 8 semanas. El visado tiene un coste de 200 euros a pagar en metálico.

Forma y lugar para la solicitud de visados

La presentación de la solicitud de visado se realiza personalmente en la Embajada de Sudáfrica en Madrid, situada en la Calle Claudio Coello 91 6ª planta, mediante cita previa. Para concertar una cita se debe llamar al teléfono 91 436 3780 de 09:00h a 15:00h de lunes a viernes o enviando un correo electrónico a madrid.embassy@dirco.gov.za con el siguiente asunto: "Solicitar cita". En el correo se deben incluir el nombre de la(s) persona(s) solicitante(s), el tipo de visado, el número de contacto y la dirección de correo electrónico.

No se pueden descargar los formularios de manera telemática. Al solicitar la cita mediante el proceso anteriormente mencionado, la embajada reenvía el formulario a rellenar y los requisitos/documentos necesarios para tramitar el visado.

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE:

El proceso de solicitud de visado es el mismo para los candidatos de la UE que para los candidatos españoles. Las solicitudes se deben presentar personalmente en la Embajada sudafricana del país donde el candidato reside de forma permanente.

4. DURACIÓN

Research Visitor's Visa : el período de validez del visado es de más de 3 meses y hasta un máximo de 3 años (generalmente se otorga por 1 año)

Critical Skills Work Visa: el período máximo de validez del visado es de 5 años

5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL PERMISO O VISADO

Se puede solicitar una prórroga del visado acudiendo personalmente a la Embajada de Sudáfrica en Madrid, con 3 meses de antelación a la caducidad de la visa y presentando la documentación requerida por las autoridades sudafricanas.

6. DATOS DE CONTACTO

Datos de contacto de la Oficina Comercial:

Dirección: 8th floor Fredman Towers, 13 Fredman Drive, Sandown, Sandton

Teléfono: +27 11 883 2102

E-mail: johannesburgo@comercio.mineco.es

Datos de contacto de ICEX: gestion.icexvives@icex.es

Descargo de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.